



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SINDI PAOLA PALACIO MUNIVE VS LABORATORIO FUNAT S.A.S. /
RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00178-02**

SECRETARÍA. Montería, Enero veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022)
Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que en el presente juicio se programó la fecha del día veintiocho (28) de enero del año en curso, a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), como la data en la cual se pretendía celebrar la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del libro adjetivo laboral; pese a ello, en dicha calenda su señoría estará de permiso por motivos académicos. **Provea,**
El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2021-00178-02

Montería, veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Frente a lo indicado en la anterior nota secretarial, se torna necesario que esta unidad judicial aplaze la celebración de la mentada diligencia; y en su efecto, fijará el día catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **Aplazar** la celebración de la Audiencia Pública del presente juicio programada para el día veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho y quince minutos de la mañana (8:15 A.M.), acorde lo indicado en el acápite motivo del presente auto.



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SINDI PAOLA PALACIO MUNIVE VS LABORATORIO FUNAT S.A.S. /
RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00178-02**

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **Fijar** el día catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la nueva fecha y hora en la cual se celebrará de **forma virtual** al interior de esta Litis la Audiencia Pública establecida en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: Como Consecuencia de lo anterior, **Prevenir e informar** a las partes, apoderados, terceros y demás interesados, que la precitada audiencia se practicará de **forma virtual** a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTNhOWEyMmUtMGQxZi00ODImLTk4NmItYmM5OGNIMWUyMTRk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63386fb42185d31a087b44a376cf368c2e314cfea6e6d1293c93347e62e1e1ab**

Documento generado en 26/01/2022 10:00:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>